CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00809 del 13 de julio de 2026.

VALOR CONTRATO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/C **($14.499.982**) Iva Incluido (si aplica)

VALOR CDP: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/C **($19.000.000)** Iva Incluido (si aplica)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. De igual manera, dispone que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 79 de la Constitución Política establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y señala como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. A su vez, el artículo 80 dispone que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

En concordancia con lo anterior, el artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde, entre otras funciones, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, el Estado colombiano ha establecido diferentes instrumentos normativos, políticas y estrategias orientados a fortalecer la protección de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad, la restauración ecológica, la gestión sostenible de los recursos naturales y el adecuado ordenamiento del territorio, asignando a las entidades territoriales responsabilidades relacionadas con la gestión ambiental y la protección de los recursos naturales.

En este contexto, la Ley 2173 de 2021 establece disposiciones orientadas a promover la restauración ecológica y la protección de áreas estratégicas mediante la creación de las denominadas Áreas de Vida, entendidas como espacios destinados a contribuir a la conservación, restauración y recuperación de ecosistemas, así como al fortalecimiento de las acciones ambientales desarrolladas en el territorio.

La implementación y desarrollo de acciones relacionadas con las Áreas de Vida constituye una herramienta para avanzar en la protección de los ecosistemas presentes en el territorio municipal, promover procesos de restauración ecológica, contribuir a la conservación de la biodiversidad y fortalecer las estrategias de adaptación y mitigación frente al cambio climático, en articulación con los instrumentos de planificación y gestión ambiental del Municipio de Santa Fe de Antioquia.

El Municipio de Santa Fe de Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia ambiental, requiere fortalecer sus procesos de planificación y gestión territorial mediante la identificación, caracterización y

delimitación de áreas que presenten condiciones y potencialidades para ser consideradas dentro de la estrategia de Áreas de Vida, de manera que se disponga de información técnica, cartográfica y espacial que permita orientar acciones de conservación, restauración y manejo ambiental.

Para el desarrollo de este proceso se requiere adelantar actividades especializadas relacionadas con la recopilación, revisión, organización y análisis de información ambiental, territorial y cartográfica; identificación de áreas con potencial para la implementación de Áreas de Vida; análisis espacial de variables ambientales y territoriales; delimitación y georreferenciación de las áreas priorizadas; elaboración y estructuración de cartografía temática; identificación de restricciones ambientales, legales y de uso del suelo; elaboración de fichas técnicas; consolidación de bases de datos geográficas; generación de mapas y productos cartográficos; así como la elaboración de los documentos técnicos y soportes necesarios para la validación de los resultados.

Estas actividades requieren conocimientos especializados en Sistemas de Información Geográfica – SIG, análisis espacial, cartografía, georreferenciación, gestión ambiental y ordenamiento territorial, teniendo en cuenta que la identificación y delimitación de las áreas debe sustentarse en información técnica y espacial que permita reconocer sus características ambientales, localización, extensión, condiciones territoriales, restricciones, potencialidades y demás variables relevantes para su adecuada gestión.

En particular, el componente geográfico y espacial resulta fundamental para el desarrollo del proceso, toda vez que la identificación de áreas con potencial para la implementación de Áreas de Vida requiere integrar diferentes fuentes de información, realizar análisis multicriterio, efectuar procesos de georreferenciación y delimitación, generar cartografía temática y estructurar bases de datos geográficas que permitan representar y documentar técnicamente los resultados obtenidos.

Actualmente, el Municipio de Santa Fe de Antioquia requiere consolidar y organizar la información disponible para avanzar en la identificación y delimitación de las Áreas de Vida, generando insumos técnicos que sirvan como soporte para la toma de decisiones y para la planificación de futuras acciones de conservación, restauración ecológica y manejo sostenible del territorio.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente no cuenta dentro de su estructura administrativa con personal de planta que tenga la formación especializada y la disponibilidad necesaria para desarrollar de manera integral las actividades técnicas requeridas en materia de Sistemas de Información Geográfica, análisis espacial, cartografía digital y georreferenciación asociadas al proceso de identificación y delimitación de las Áreas de Vida. En consecuencia, se hace necesario acudir a la contratación de servicios profesionales especializados que permitan atender esta necesidad específica y garantizar la calidad técnica de los productos requeridos.

En este sentido, se requiere contar con los servicios profesionales de un especialista en Sistemas de Información Geográfica – SIG, que cuente con la formación, conocimientos y experiencia necesarios para desarrollar las actividades de análisis, procesamiento y representación de información espacial, así como para estructurar los productos cartográficos y geográficos requeridos por el Municipio.

El profesional contratado deberá apoyar técnicamente al Municipio en la recopilación, revisión y análisis de información geográfica y ambiental disponible; identificación y priorización de áreas con potencial para la implementación de Áreas de Vida; procesamiento y análisis espacial de información; delimitación y georreferenciación de las áreas identificadas;

elaboración de cartografía temática y mapas de localización; estructuración y actualización de bases de datos geográficas; elaboración de fichas técnicas; identificación de variables y restricciones ambientales y territoriales; generación de productos cartográficos y documentación técnica; y consolidación de los resultados obtenidos durante el proceso.

De igual manera, se requiere que el profesional brinde el acompañamiento técnico necesario para la revisión, validación y socialización de los resultados, así como para la incorporación de los ajustes que sean requeridos por la Administración Municipal, garantizando que los productos generados sean consistentes con la información territorial disponible y puedan ser utilizados como insumo para la gestión ambiental y la planificación del territorio.

Como resultado de la prestación del servicio se contempla la consolidación de un informe técnico que documente el proceso desarrollado para la identificación y delimitación de las Áreas de Vida; cartografía digital georreferenciada; mapas temáticos y de localización; fichas técnicas de las áreas identificadas; base de datos geográfica estructurada; memoria metodológica de los procedimientos y criterios empleados; informe relacionado con las especies recomendadas para los procesos de establecimiento o restauración de las Áreas de Vida identificadas, de acuerdo con las condiciones ambientales y territoriales analizadas; y documento de recomendaciones para la gestión, conservación y manejo de las áreas delimitadas.

La ejecución de estas actividades permitirá al Municipio disponer de información técnica, cartográfica y documental organizada, confiable y georreferenciada para fortalecer la gestión ambiental y territorial, orientar la priorización de áreas con potencial para procesos de restauración y conservación, mejorar la planificación de intervenciones ambientales y generar herramientas que contribuyan a la protección de los ecosistemas y al uso sostenible del territorio.

Así mismo, el desarrollo del proceso permitirá fortalecer la capacidad institucional del Municipio en materia de gestión ambiental y planificación territorial, mediante la generación de información espacial y técnica que pueda ser utilizada como insumo para futuros proyectos, programas y actuaciones relacionadas con restauración ecológica, conservación de la biodiversidad, protección de áreas estratégicas y adaptación al cambio climático.

La contratación de estos servicios profesionales especializados responde a una necesidad concreta, temporal y técnicamente determinada de la Administración Municipal, relacionada con la generación, organización y análisis de información geográfica necesaria para avanzar en la implementación de acciones asociadas a las Áreas de Vida. Por las características y el nivel de especialización requerido, las actividades deben ser desarrolladas por un profesional que cuente con formación especializada en Sistemas de Información Geográfica y competencias específicas para el manejo, procesamiento, análisis y representación de información espacial.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación que permita contar con un profesional especializado en Sistemas de Información Geográfica – SIG para desarrollar las actividades de identificación, caracterización, análisis espacial, delimitación, georreferenciación y elaboración de los soportes técnicos, cartográficos y documentales requeridos para la definición y gestión de Áreas de Vida en el Municipio de Santa Fe de Antioquia.

Por lo anterior, se considera técnica y administrativamente necesario contratar la prestación de servicios profesionales especializados de una persona natural con formación de posgrado y experiencia relacionada con Sistemas de Información Geográfica – SIG, gestión ambiental, análisis espacial y/o ordenamiento territorial, para apoyar al Municipio de Santa Fe de Antioquia, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el desarrollo de las actividades técnicas

requeridas para la identificación, caracterización, delimitación, georreferenciación y consolidación de los soportes técnicos de las Áreas de Vida del territorio municipal.

En virtud de lo anterior, la necesidad identificada se concreta en contar con los servicios profesionales especializados de un profesional en Sistemas de Información Geográfica – SIG que permita al Municipio fortalecer la generación y gestión de información espacial, consolidar los insumos técnicos requeridos para las Áreas de Vida y disponer de herramientas cartográficas y documentales que contribuyan a la conservación ambiental, la restauración ecológica y la planificación sostenible del territorio. Dicha contratación se realizará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO

El Municipio de Santa Fe de Antioquia y siguiendo los mandatos superiores legales cuenta con en el plan de desarrollo el cual dentro de sus componentes estratégicos contempla:
LÍNEA 1: Santa Fe Antioquia Se Renueva Con infraestructura Estratégica
SECTOR 5: Medio ambiente
PROGRAMA 5: Desarrollo Ambiental sustentable
INDICADOR 1: Manejar integralmente los recursos naturales, proteger fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos del municipio a través de la consolidación del Sistema Local de Áreas Protegidas.
CÓDIGO BPIN: 2024050420011

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, DELIMITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE VIDA EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2173 DE 2021

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101507	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría	Servicios de asesoramiento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto, alcance, actividades y productos establecidos en el contrato, los estudios previos, la propuesta presentada y demás documentos que hagan parte del proceso contractual.
2. Recopilar, revisar y analizar la información ambiental, territorial y cartográfica disponible del Municipio de Santa Fe de Antioquia necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
3. Identificar las zonas con potencial para la definición de Áreas de Vida y realizar su delimitación geográfica y georreferenciación.
4. Elaborar la cartografía temática, mapas de localización y demás productos cartográficos requeridos para las áreas identificadas.

5. Identificar las restricciones ambientales, legales y de uso del suelo aplicables a las áreas priorizadas.
6. Elaborar las fichas técnicas descriptivas de las Áreas de Vida identificadas y consolidar la base de datos geográfica correspondiente.
7. Realizar las visitas técnicas de campo, reuniones y demás actividades necesarias para complementar y validar la información requerida.
8. Elaborar y entregar la memoria metodológica del proceso desarrollado y el informe técnico final con los resultados y soportes correspondientes.
9. Elaborar el informe de las especies a sembrar en las Áreas de Vida identificadas y el documento de recomendaciones para su gestión y conservación.
10. Realizar el acompañamiento técnico al Municipio en las actividades de socialización y validación de los resultados obtenidos.
11. Presentar al supervisor los informes y soportes requeridos sobre el avance y cumplimiento de las actividades y productos establecidos.
12. Atender las observaciones y realizar los ajustes técnicos solicitados por el supervisor, cuando estos se encuentren relacionados con el objeto y alcance contractual.
13. Garantizar la calidad, coherencia y consistencia técnica de la información y productos entregados, así como entregar al Municipio la totalidad de las bases de datos, cartografía, fichas, informes y demás documentos generados.
14. Brindar las facilidades necesarias para el seguimiento y supervisión del contrato y participar en las reuniones o mesas de trabajo convocadas por el Municipio.
15. Cumplir las disposiciones legales, técnicas y ambientales aplicables, así como las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

Productos:
El contratista deberá presentar mensualmente el informe de ejecución de actividades, el cual debe contener el respaldo del registro fotográfico (si aplica) y documental de todos los procesos y actividades que realiza el contratista. Se debe llevarse manera ordenada el registro digital de los procesos que se le encomienden y los demás que sean sugeridos por el Supervisor.

PLAZO: El objeto contractual se desarrollará en **DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS,** contados a partir del inicio de ejecución en Secop II, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, en cuotas mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/C **($3.000.000**), Iva Incluido**,** o en su defecto por fracción de mes, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será la **supervisor (a) del contrato que será el Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente** y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes. **PARÁGRAFO 1:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 2:** En caso de cambio del número de la cuenta bancaria el Contratista informará de tal situación al MUNICIPIO, quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO 3:** Es de aclarar, que en todo pago la Administración Municipal de SANTA FE DE ANTIOQUIA efectúa la retención de las siguientes estampillas:

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4% del Valor Total del contrato	4% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte	2.5% del valor total del contrato (no aplica para prestación de servicios)	2,5% del valor total del contrato
Estampilla para la justicia familiar	2% Contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea superior a diez (10) S.M.L.M..V	2 % del valor total del contrato
RETEFUENTE honorarios	11%	10%
Retefuente servicios	6%	4%
IVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEICA	1% de la base gravable	1% de la base gravable

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio Santa Fe de Antioquia.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se celebrará una Prestación de Servicios profesionales y se celebrará conforme lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales.
La selección del contratista se hace en consideración a la idoneidad y la especial experiencia que acredita.
Por las razones expuestas, la experiencia y el objeto social al que se dedica el contratista, son factores suficientes de la escogencia.

ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 Análisis del Sector- Estudio del Mercado:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente:
"*En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto*".

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales, B. Estudio de la Oferta, y C. Estudio de la demanda.

La prestación de servicios profesionales incide en el sector financiero con respecto a las actividades de acompañamiento, apoyo a las entidades públicas, impactando en el mercado según la oferta y demanda y tributos que se adquieren con base a este reconocimiento.

4.2 Aspectos Generales:
De manera excepcional y para cumplir los fines y objetivos del municipio de Santa Fe de Antioquia, se hace necesario acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Son contratos de prestación de servicios profesionales, aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista, de carácter temporal u ocasional y que se podrán contratar con persona natural o jurídica. Dichos contratos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, no generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

La remuneración que se establecerá para el presente contrato se encuentra conforme a la calidad del profesional, su formación académica y experiencia. Para el presente caso, el sector al que pertenece el objeto a desarrollar es el terciario o de servicios. De acuerdo con la definición tradicional, en este sector se incluyen todas las actividades que sirven de soporte a los sectores primario y secundario.

Para efecto de análisis, el proceso pertenece al Macro sector "Servicios", sector Actividades profesionales, científicas y técnicas" y particularmente, a la Actividad Económica la cual comprende el asesoramiento en general; lo anterior toda vez que, en la prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Considerando que el sector económico a analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación.

Condiciones de idoneidad: El desarrollo de las actividades requeridas, no pueden ser atendidas con el personal de planta, en consideración a las actividades que se deben realizar y el tiempo de dedicación para ellas. Debido a la falta de un profesional con la disponibilidad de tiempo para acompañar a la Secretaria de Hacienda, en las actividades contempladas en el objeto y obligaciones del contrato que se requiere.

El municipio de Santa Fe de Antioquia, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II

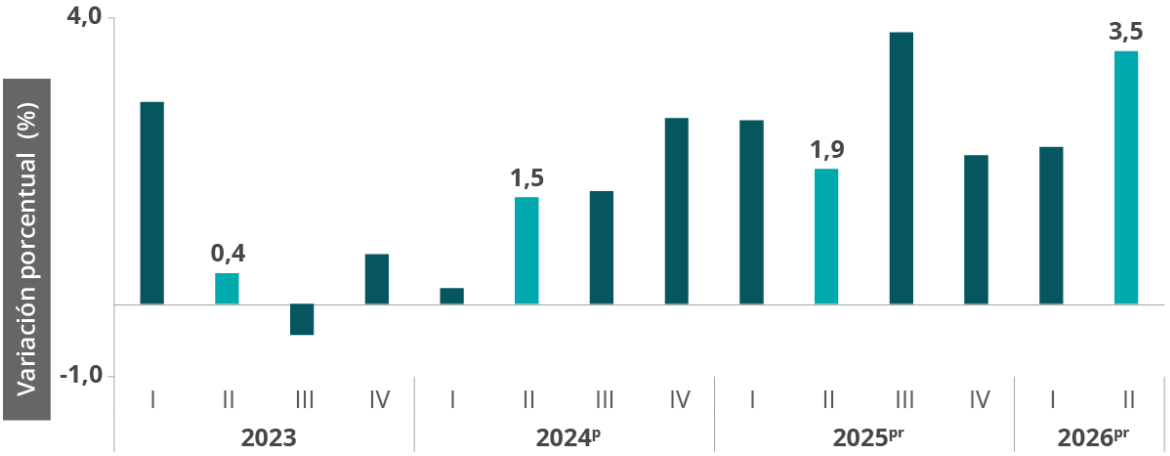

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Información y comunicaciones	**-0,1**	**0,7**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención

de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Información junio de 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

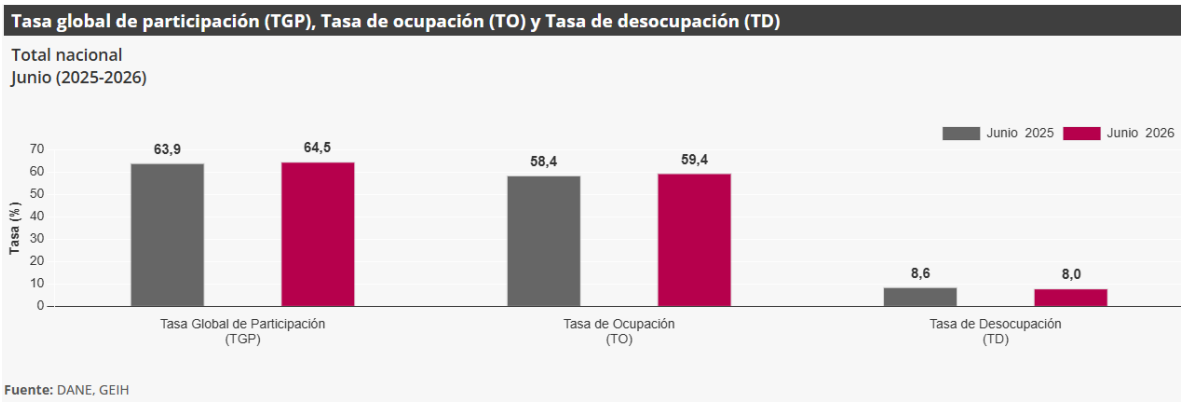

Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Marco Normativo

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y la expedición del Decreto compilatorio 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El contrato de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

•Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

1. Análisis de la demanda

Para el análisis de la demanda, el municipio de Santa Fe de Antioquia tiene en cuenta las entidades estatales que en los últimos años han celebrado procesos de contratación, a través de la revisión del histórico y verificación realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en SECOP II

a) ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Los contratos ejecutados hasta el año 2026 se realizaron mediante contratación directa, a continuación, se relaciona algunos procesos de contratación adelantados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes por la entidad:

No. Del Contrato: PS-079-2023
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE GESTION DE CAMBIO CLIMATICO TERRITORIAL (PIGCCT), PARA EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS LEGALES DE LA RESOLUCION 0849 DE 2022, DESARROLLANDO INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION PARA EL TERRITORIO
Plazo: 123 Días
Cuantía: $80.000.000

No. Del Contrato: CI-016-2025
Objeto: CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN BAJO ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ELABORACION Y FORMULACION DEL PLAN LOCAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA PARA EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Plazo: 76 Días
Cuantía: $37.000.000

No. Del Contrato: CMC-042-2025
Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS REQUERIDOS PARA LOS PLANES DE SANEAMIENTO BÁSICO Y ACUEDUCTO SECTORIAL PROYECTADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Plazo: 46 Días
Cuantía: $34.896.661

b) ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? Análisis de la Oferta

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad contratante	Modalidad de contratación	Objeto	Presupuesto de la Entidad
CORPOCALDAS	CD-158-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL APOYO AL MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS, EL APRESTAMIENTO SOBRE LA LEY 2173 DE 2021.	$185.096.824
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARZON	MGDAMACDPS-000291-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LABORES DE CUIDADO Y PRESERVACION DE LOS INDIVIDUOS FORESTALES ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO DE GARZON EN EL MARCO DE LA LEY 2173 DE 2021 LEY DEL ARBOL	$10.000.000
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARZON	MGCDCPSDAMA-000288-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LABORES DE CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE LOS INDIVIDUOS FORESTALES ESTABLECIDOS POR EL MUNICIPIO DE GARZON EN EL MARCO DE LA LEY 2173 DE 2021 LEY DEL ARBOL	$11.200.000

Análisis de la oferta

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades públicas del orden Nacional y Distrital, en temas relacionados con procesos de apoyo a la gestión contractual. La contratación de esta clase de servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal y es diversa en cada entidad estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista entre otros contratos. Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación

a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

La administración Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de una persona natural, formada en especialización en sistemas de información geográfica, con título de una institución educativa legalmente reconocida por el Estado; elementos que, sumados a la experiencia en el sector público, son determinantes para establecer el valor del contrato.

El valor estimado del contrato corresponde a la oferta presentada por un especialista en Sistemas de Información Geográfica.

Considerando lo expuesto, el valor estipulado para la actual contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/C **($14.499.982**) Iva Incluido (si aplica) por un periodo de **DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS**. Esto equivale a un monto mensual de CINCO MILLONES DE PESOS **($5.000.000)** M/C Iva Incluido (si aplica). Cabe destacar que esta cifra se ajusta al estándar del mercado para el año 2026, teniendo en cuenta el perfil requerido, la experiencia y experticia del contratista y las necesidades específicas del área solicitante.

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Como el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, el cual se enmarca dentro de una de las modalidades de la contratación directa, se tiene que para el caso específico, el criterio de selección depende única y exclusivamente de las calidades académicas y experiencia con las que cuenta el contratista; precisando que los honorarios pactados por las partes y a cancelar en el período de tiempo que dure el contrato, se ajustan a los que por dicho servicio en el medio se pagan, máxime que para este evento se tuvo en la cuenta la retribución que se pagó por servicios similares en el Municipio y teniendo en cuenta la oferta presentada.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado con el cumplimiento del contrato bajo condiciones menores a las establecidas	Satisfacción en condiciones de baja calidad	2	1	2	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Supervisión continua a la ejecución del contrato	2	1	2	4	NO	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento del objeto con respecto a las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento en las obligaciones	2	1	2	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	supervisión continua a la ejecución del contrato	1	2	3	3	NO	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Calidad del servicio	Deficiencia en la prestación del servicio	2	1	2	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	supervisión continua a la ejecución del contrato servicio	2	2	4	4	NO	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión

4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Accidentes de trabajo	Lesiones al contratista	2	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Verificación del pago de seguridad social mensualmente y elementos de protección para ejecutar las actividades	1	2	3	4	SI	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión
5	General	Externo	Precontractual/contractual/ejecución	Tributario	Variación en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos supresión modificación entre otros	Afectación económica	2	3	3	Mantener equilibrio económico	Contratista	Actualizaciones constantes sobre las	2	2	2	2	SI	Supervisor	Fecha de inicio	Duración del contrato	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.

EL ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

PERFIL REQUERIDO: Especialista en Sistemas de Información geográfica
Formación Académica
Persona natural con formación en especialización en sistemas de información geográfica.
Experiencia: Mínimo quince (15) meses de experiencia laboral.
Bien o Servicio objeto del contrato: Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
Supervisión del contrato: Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Documentos:
Hoja de vida - Formato único de Función Pública
Documento de identificación
Libreta militar (si aplica)
Acta de grado y/o Diploma
Tarjeta profesional y certificado de vigencia (si aplica)
Certificados y constancias que acrediten su experiencia laboral y académica
Certificado de antecedentes fiscales

Certificado de antecedentes disciplinarios
Certificado de antecedentes policivos
Certificado de antecedentes medidas correctivas
Certificado delitos sexuales (si aplica)
Certificado Redam
Certificación bancaria
Paz y Salvo Municipal
Rut
Propuesta económica de servicios
Examen médico ocupacional
Formato anticorrupción
Certificado Afiliación a régimen de seguridad social y/o ultima planilla de pago
Formato de autorización para el tratamiento de datos personales

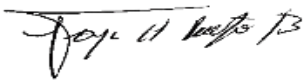

JORGE HERNÁN RESTREPO BRAND
Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Marcela Rodríguez Madrid Técnica Administrativa	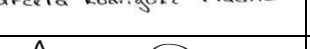	1/10/2026
Aprobó	Adriana María Sepúlveda Valencia Jefe Oficina de Contratación	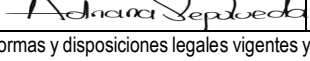	1/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			